



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DECRETO 588/03

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En el marco de lo establecido por el art. 5º del Decreto 588/03, se hace saber que a efectos de cubrir las siguientes vacantes han sido seleccionados los profesionales que a continuación se enuncian:

Expediente Concurso	Cargo	Postulantes
EX-2018-62885917-APN-DGDYD#MJ Concurso N° 147 MPD	Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis.	Dra. Natalia Soledad STORNINI
		Dra. María Virginia JALIL COLOME
		Dr. Ariel Hernán PEPE
		Dr. Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO
EX-2018-62879976- APN-DGDYD#MJ Concurso N° 153 MPD	Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba.	Dra. Natalia Soledad STORNINI
		Dr. Claudio Esteban GUIÑAZÚ
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Rubén Darío SAGGIORATO
EX-2018-62881800- APN-DGDYD#MJ Concurso N° 154 MPD	Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.	Dra. María Virginia JALIL COLOME
		Dra. Natalia Soledad STORNINI
		Dr. Juan Ignacio LAZZANEO
		Dra. María José BONIFACINO
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dra. María Virginia JALIL COLOME

“Artículo 6º: Desde el día de la publicación y por el término de quince días hábiles, los particulares, los colegios profesionales, asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, las posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación a uno o más de los candidatos ternados, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto a los profesionales propuestos.

No serán considerados aquellos planteos que carezcan de relevancia frente a la finalidad del procedimiento tal como se dispone en el artículo 2º o que se fundamenten en cualquier tipo de discriminación.”



PRESENTACIONES: Se deberán realizar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo y forma señalado en el Decreto 588/03, art. 6º, ante la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, Sarmiento 327, PB, en el horario de 9.15 a 17.00 hs.-

Los antecedentes de los candidatos propuestos pueden consultarse en el sitio del Ministerio en internet:
www.jus.gov.ar

Sofia Carolina Succi, Asistente Administrativo, Dirección de Gestión Documental y Despacho.

e. 21/12/2018 N° 97827/18 v. 21/12/2018

Fecha de publicación 21/12/2018

